

Código de Ética

Transparencia e integridad en la Obra Pública



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Argentina **unida**

Índice

Palabras del Ministro de Obras Públicas	5
Misión institucional	8
Visión institucional	8
¿Qué es un Código de Ética?	9
¿Para qué un Código de Ética?	9
¿Cómo se elaboró el Código de Ética?	10
Alcance	11
Cumplimiento	11
¿Cómo se estructura el Código de Ética?	12
Principios éticos, Compromisos institucionales y Pautas de conducta	15
Principio 1. Integridad	16
Principio 2. Transparencia y apertura de la información	24
Principio 3. Responsabilidad y rendición de cuentas	30
Principio 4. Democracia	34
Principio 5. Diversidad e inclusión	37
Principio 6. Participación ciudadana	44
Principio 7. Sustentabilidad y ambiente	47
Conceptos relevantes en ética e integridad	51
Aplicación del Código de Ética	55
Consultas	56
Denuncias	56
Monitoreo y evaluación	57
Vigencia y actualización	57
Autoridades	58

Palabras del Ministro de Obras Públicas

Quienes ejercemos la función pública, debemos asumir el compromiso de llevar adelante nuestra tarea con los más altos estándares de comportamiento ético, promoviendo el respeto por las instituciones que representamos y favoreciendo la mejora constante de los procesos que guían y forman parte de nuestro trabajo cotidiano.

Las personas que fuimos elegidas a través del voto popular o designadas para estar al frente de la gestión, en cualquiera de sus niveles, somos responsables de conducir las decisiones de este Estado y de responder a la ciudadanía, que nos marca el rumbo y las prioridades. En ambos casos, esa relación está anclada en la confianza.

La ética y la transparencia son el punto de partida para generar y legitimar esa confianza, aquellas que nos permitirán consolidar una cultura de la integridad pública. No debieran ser valores abstractos que se expresan por conveniencia y se olvidan a la hora de gestionar, sino que, por el contrario, se construyen cada día, con gestos y palabras, pero especialmente con decisiones y acciones.

Este Código de Ética forma parte del camino que buscamos transitar para fortalecer, desde este ministerio, la confianza de la ciudadanía, necesaria para concretar y legitimar todos los días cada una de las políticas que implementamos.

Es una guía para la acción, el resultado de un trabajo representativo y colectivo entre las distintas áreas del Ministerio de Obras Públicas, con la colaboración de los organismos que lideran las políticas de integridad y transparencia del Poder Ejecutivo Nacional. Contiene, además, los aportes y las recomendaciones sugeridas por instituciones universitarias, organizaciones empresariales, sindicales y de la sociedad civil, que conforman el Observatorio de la Obra Pública.

El conjunto de principios y compromisos que aquí asumimos nos van a permitir seguir fortaleciendo el camino iniciado en materia de ética, integridad y transparencia en la obra pública. Se suma a las prioridades en las que venimos trabajando y concretando desde el comienzo de nuestra gestión para construir una Argentina más justa, más igualitaria y más federal.



Gabriel Katopodis
Ministro de Obras Públicas





Misión institucional

El Ministerio de Obras Públicas es el área del Gobierno Nacional responsable de la planificación y la ejecución de obras de infraestructura resilientes para promover el Desarrollo con Inclusión Social de la República Argentina.

Se propone ser uno de los motores del desarrollo productivo y del crecimiento de nuestro país, a través de un Plan de Infraestructura Federal de calidad, sostenible y sustentable, que tenga como ejes la creación de puestos de trabajo, la promoción de la inclusión social y la igualdad en el acceso a los servicios públicos por parte de la ciudadanía, acompañando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Para el adecuado logro de sus objetivos, se compromete a la implementación de buenas prácticas, al desarrollo de modelos institucionales de gestión y de herramientas tecnológicas que promuevan la transparencia y el ejercicio del control ciudadano en materia de planificación, contratación, ejecución física y financiera de las obras públicas, así como su monitoreo y evaluación.

Visión institucional

El Ministerio de Obras Públicas define sus políticas, prioridades y ejes de gestión con el objetivo de lograr una Argentina más justa, más equitativa y más solidaria, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la inversión; mejorando el acceso a la información; incrementando la participación y colaboración ciudadana en las decisiones públicas e impulsando la adopción de nuevas tecnologías.

¹ Methodology for Assessing Public Procurement Systems -MAPS-, conocida en castellano como Metodología para la Evaluación de Sistemas de Adquisiciones Públicas. El Ministerio de Obras Públicas realizó la evaluación prospectiva e integral de la contratación de obras públicas con metodología MAPS durante el año 2020. En el marco del Pilar IV: "Rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad y transparencia", se recomienda "promover la adopción de un código de ética especializado para funcionarios que participan en la contratación de obras públicas".

¿Qué es un Código de Ética?

El Código de Ética es una herramienta de gestión para orientar la toma de decisiones, las conductas y las actividades cotidianas en base a criterios objetivos, evitando la discrecionalidad y la arbitrariedad. Establece los valores que deben ser respetados y considerados por todas las personas involucradas en su alcance.

En particular, refleja los compromisos asumidos para promover la transparencia, la ética y la integridad en el ejercicio de la función pública, y favorece la confianza, el respeto y la participación de la ciudadanía.

¿Para qué un Código de Ética?

Las políticas de Obras Públicas impactan en la sociedad y en la vida cotidiana de millones de personas, por tanto, su desarrollo nunca puede estar dissociado de una conducta ética.

El objetivo de este Código de Ética es fortalecer la cultura de la ética e integridad en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas y busca, en particular, incidir en el conjunto de actores de la obra pública. Constituye una guía para la toma de decisiones, una orientación para la acción y, a partir de principios claros y consensuados, establece las pautas de conducta y compromisos concretos que asumen todas las personas que se desempeñan en el Ministerio y los organismos bajo su jurisdicción; así como también los valores que deben ser respetados por quienes hacen obra pública.

El Ministerio de Obras Públicas, como parte de la Administración Pública Nacional, se encuentra regido por el marco normativo vigente de ética pública (Ley 25.188/99, Decreto 41/99 y normativa complementaria). Sin embargo, existen especificidades propias de su misión institucional que requieren la implementación de un Código de Ética que las contemple.

En el marco de la normativa vigente y siguiendo las mejores prácticas internacionales, este documento constituye una herramienta clave para lograr mayor transparencia, eficacia, equidad y compromiso con la ciudadanía.

Asimismo, atiende a las recomendaciones realizadas por la evaluación MAPS¹ al analizar la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia en las contrataciones públicas de Argentina y por el Observatorio de la Obra Pública² durante el año 2020 y 2021.

¹ El Observatorio de la Obra Pública fue creado en el año 2020 a través de la Resolución N° 31/2020 como un nuevo espacio de participación institucional donde el Ministerio de Obras Públicas junto con universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, sindicatos y otros actores vinculados al proceso de contratación y ejecución de la obra pública, llevan adelante iniciativas orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la eficiencia, la eficacia y la innovación de los sistemas de contratación, ejecución y monitoreo de la obra pública.

¿Cómo se elaboró el Código de Ética?

Este Código de Ética es resultado de un trabajo colectivo y participativo. El proceso se inició a partir del relevamiento y el análisis de la normativa nacional e internacional vigente sobre transparencia y lucha contra la corrupción, los estándares para el sector de infraestructura y obra pública más actualizados en la materia, las mejores prácticas internacionales y su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, a los fines de garantizar la participación y el aporte de los distintos actores, se realizaron rondas de consultas a través de un proceso participativo. Se constituyó un grupo de trabajo en el marco del Observatorio de la Obra Pública, creado en el año 2020, en el cual especialistas, representantes de universidades y organizaciones empresariales, sindicales y de la sociedad civil, construyeron un consenso en torno a los lineamientos para su elaboración.

Asimismo, se desarrolló un proceso de validación interna en el Ministerio de Obras Públicas y con los organismos que lideran la política anticorrupción en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Participaron también del proceso de validación, las instituciones integrantes del Observatorio de la Obra Pública.

Ministerio de Obras Públicas

- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Sumarios
- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Prensa y Comunicación

Administración Pública Nacional

- Oficina Anticorrupción
- Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Observatorio de la Obra Pública

- Cámara Argentina de la Construcción
- Consejo Interuniversitario Nacional
- Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)
- Consejo de Rectores de Universidades Privadas
- Observatorio de Contratación Pública de la Universidad Austral
- Poder Ciudadano
- Universidad de Buenos Aires
- Universidad Nacional de San Martín
- Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA)
- World Compliance Association

El presente Código recoge en su texto los múltiples aportes y sugerencias formulados en el marco del referido proceso participativo y es el resultado del esfuerzo compartido de los distintos actores comprometidos con la obra pública nacional.

Alcance

Este Código de Ética es de aplicación obligatoria en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas y rige para todas las personas que se desempeñen en nombre y/o representación y/o al servicio del ministerio, ya sea que lo hagan en forma permanente o transitoria, remunerada u honoraria, cualquiera sea su nivel, jerarquía y modo de acceso a la función (elección, designación directa, concurso o cualquier otro medio legal).

Los organismos descentralizados, las empresas de propiedad estatal, sean regidas por el derecho público o privado, así como cualquier otro ente o dependencia que a futuro se cree o se incorpore bajo la órbita del ministerio, son invitados a adherir al presente o a redactar su propio Código, adoptando los principios reflejados en éste.

Asimismo, este Código orienta los vínculos que se establezcan con la ciudadanía, empresas oferentes, adjudicatarias, contratistas y demás sectores de nuestra comunidad, que deberán desarrollarse en el marco de los valores y principios aquí establecidos.

Cumplimiento

Las autoridades del Ministerio de Obras Públicas en todos sus niveles deberán promover la aplicación de este Código y velar por su cumplimiento.

Se impulsarán instancias de sensibilización, difusión y capacitación en temáticas generales y específicas, para promover la apropiación y el cumplimiento de este Código de Ética por parte de todas las personas que se desempeñan en el ministerio.

Es su responsabilidad conocer, comprender y adoptar los principios y las pautas de conducta establecidas. No se podrá alegar su desconocimiento, como descargo o justificación ante una omisión o transgresión.

Las infracciones al Código podrán ser pasibles de las sanciones disciplinarias previstas por la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder.

¿Cómo se estructura el Código de Ética?

Con el objetivo de lograr un Código de Ética que contenga información clara y accesible, que permita la apropiación por parte de quienes ejercen la función pública en el Ministerio de Obras Públicas y la amplificación al resto del ecosistema de la obra pública, se plantea una estructura simple y práctica en su diseño y contenido.

El documento se ordena a partir de siete principios éticos, que en su interior, mantienen la siguiente organización:



Los principios éticos y compromisos institucionales refieren a un nivel de aplicación institucional, mientras que las conductas refieren a un nivel de aplicación individual.

Cada capítulo inicia con la definición conceptual del principio ético asumido por el Ministerio de Obras Públicas. De cada uno de ellos se desprenden los compromisos institucionales, que se ejemplifican con políticas, programas, planes o proyectos. A partir de dichos compromisos, se establecen las pautas de conducta que orientan el accionar individual de quienes ejercen la función pública y se ilustran a través de comportamientos promovidos y comportamientos prohibidos.

³ Los ejemplos son ficticios y han sido elaborados con fines didácticos.

Nivel institucional

1) **Principios éticos:** plasman los valores que rigen el accionar del Ministerio de Obras Públicas.

2) **Compromisos institucionales:** establecen las obligaciones contraídas por el Ministerio de Obras Públicas en relación a cada principio ético.

2.1) Ejemplos de políticas, programas, planes y proyectos que materializan los compromisos institucionales y las transformaciones impulsadas en la actualidad por el Ministerio de Obras Públicas.

Nivel individual

3) **Pautas de conducta:** explicitan los comportamientos individuales que acompañan a los compromisos institucionales. Ponen en práctica los principios éticos e identifican aquellas conductas que debieran evitarse o erradicarse.

3.1) Ejemplos de conductas promovidas y conductas prohibidas³: exponen casos concretos en los que es posible identificar conductas consideradas apropiadas y esperadas, y, por el contrario, aquellas que no están permitidas y deben ser rechazadas.



Principios éticos



Principios éticos, Compromisos institucionales y Pautas de conducta



Principio 01

Integridad

Defendemos el interés público por sobre los intereses particulares y sectoriales, mediante el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la honestidad, la probidad, la imparcialidad y la independencia de criterio.

01

En el Ministerio de Obras Públicas nos comprometemos a:

Utilizar los recursos públicos de manera adecuada y eficiente

Protegé, conservá y utilizá con responsabilidad y eficiencia los recursos públicos que te fueron asignados, y destinalos sólo para el cumplimiento de las funciones y tareas oficiales. Evitá su desaprovechamiento, uso indebido (en beneficio propio o de terceros ajenos a la función oficial), daño o pérdida intencional.

Está prohibido que retires bienes y recursos del ministerio o de sus organismos, sin autorización previa. En caso de que cuentes con autorización, sólo podrás utilizarlos para cumplir con tus funciones.

Dedicá exclusivamente la jornada laboral al cumplimiento de las tareas encomendadas. No realices actividades personales ajenas a las funciones o en beneficio de terceras personas.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Me recibí de contador hace poco tiempo y no tengo dinero para alquilarme un estudio. Tengo unos pocos clientes que atiendo personal y telefónicamente en mi oficina del ministerio, cuando no tengo mucho trabajo oficial. No me lleva mucho tiempo y, además, aprovecho la computadora de la Dirección para trabajar en los documentos e imprimir los que necesito revisar en mi casa.



Encontrá más información sobre los **recursos públicos** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 51.

Prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses

Debés abstenerte de toda conducta que pueda afectar tu independencia de criterio para el desempeño de tu función pública.

Está prohibido que te involucres en situaciones, actividades o intereses incompatibles con el ejercicio de tu actividad en el ministerio.

No podés mantener relaciones o aceptar situaciones, en cuyo contexto tus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a tu cargo.



Consultá el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 51 para conocer cuándo hay **conflictos de interés**.

Conflicto de interés actual

Está prohibido que dirijas, administres, representes, patrocines, asesores, o de cualquier otra forma prestes servicios a las siguientes personas o empresas, siempre que como persona que ejerce la función pública tengas “competencia funcional directa” (atribuciones):

- A quien gestione o tenga una concesión en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas
- A quien sea proveedor del Ministerio de Obras Públicas
- A quien realice actividades reguladas por el Ministerio de Obras Públicas

Está prohibido que proveas bienes o servicios, personalmente o por un tercero, al Ministerio de Obras Públicas y a los organismos bajo su jurisdicción. No importa que tengas o no atribuciones sobre la contratación.



Conocé cuándo hay conflicto de interés actual y encontrá más información sobre el concepto de “terceros” en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 51.

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto?

- Si antes de asumir una función pública, estás realizando actividades particulares o prestando servicios a personas sobre las que vas a tener atribuciones, tenés que renunciar a esas actividades o servicios como condición para tu designación. No podés continuar realizando esas actividades privadas mientras ejerzas el cargo.
- Si antes de asumir una función pública, proveés bienes o servicios (personalmente o a través de un tercero) al organismo donde vas a cumplir funciones, debés dejar de hacerlo como condición para tu designación. No podés hacerlo durante todo el tiempo que estés en el cargo.
- Durante el ejercicio del cargo y hasta un año después de tu egreso, no podés realizar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas, estén o no directamente relacionadas a tu cargo, ni tampoco celebrar contratos con la Administración Pública Nacional cuando tengan vinculaciones funcionales con la actividad que desempeñás o desempeñaste.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Soy contadora y funcionaria pública de la Dirección de Compras y Suministros. Una empresa proveedora del ministerio me pidió que la asesore para presentar sus declaraciones juradas de ganancias. No acepté el ofrecimiento porque tengo prohibido asesorar y prestar servicios a proveedores del organismo donde me desempeño, sobre los que tengo atribuciones, más allá de que el servicio no tenga relación con mi cargo.

Conflicto de interés potencial

En ejercicio de tu función, debés abstenerte de intervenir en cuestiones particularmente relacionadas con:

- Las personas o los asuntos con los que te vinculaste en los últimos tres años (por ejemplo, respecto de la empresa en la que trabajaste o a la que le prestaste servicios).
- Las empresas en las que seas socio o socia (cualquiera sea tu participación).
- Los asuntos en los que sea parte alguna persona respecto de la que se configure una causa de excusación prevista en el régimen procesal civil. Por ejemplo, si en el asunto tiene interés un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad), un amigo, enemigo o alguien con quien tengas un pleito pendiente, entre otras causas.
- La contratación en la que un oferente haya declarado estar vinculado con vos, en los términos del Decreto 202/17.

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto? ¿Cómo excusarte?

En el caso de que hubiera conflicto de interés potencial debés abstenerte de intervenir en el asunto o procedimiento y manifestar tu decisión –o remitir las actuaciones– a tu superior jerárquico a fin de que éste decida quién intervendrá en tu lugar.

En ningún caso, podés designar a tu reemplazante.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Trabajé hace dos años en la empresa constructora que está ejecutando una obra en el ministerio, y de la cual tengo que certificar los avances. Según la Ley de Ética Pública, tengo que abstenerme de tomar intervención en el asunto, por lo cual me excusaré formalmente.

Conflicto de interés aparente

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto?

En caso de apariencia de conflicto de interés, tenés que actuar con prudencia, poniendo a disposición de la ciudadanía la información del caso y procurando la mayor transparencia en el trámite o asunto.

De ser posible, implementá medidas adicionales de transparencia, control y participación, y apartarte de intervenir.



Conocé más sobre cuándo hay **conflicto de interés potencial** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 51.



Conocé más sobre cuándo hay **conflicto de interés aparente** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 51.



Más información sobre

conflictos de interés:

bit.ly/conflictosdeinteres

Simulador de conflictos de interés:

bit.ly/simuladoranticorrupcion

Si la situación encuadra en alguno de los supuestos tratados por los Decretos 201/17 (conflicto de intereses en los juicios en los que el Estado es parte) y 202/17 (conflictos de intereses en las contrataciones públicas), debés adoptar las medidas allí previstas.

Rechazar regalos, obsequios, donaciones, gratificaciones, descuentos o beneficios, sean bienes o servicios, incluyendo la cesión gratuita de su uso que se realicen con motivo o en ocasión del ejercicio de la función pública

En caso de que te ofrezcan un obsequio, debés rechazarlo o –si ya fue entregado– devolverlo junto a una nota de agradecimiento en la que conste que la Ley de Ética en la Función Pública y este Código de Ética no te permiten aceptarlo.



Conocé más sobre **fuentes prohibidas** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 51.

Excepcionalmente, podrás recibir obsequios por razones de cortesía o costumbre diplomática, siempre que no provengan de fuentes prohibidas, ya que no está permitido. Si tenés dudas, no los aceptes o consultá a la Dirección Nacional de Transparencia o la Oficina Anticorrupción.

En el caso de que recibas un obsequio exceptuado de la prohibición, es obligatorio que lo ingreses en el “Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos” mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), en un plazo de 20 días hábiles de haberlo recibido.



Encontrá más información sobre los **obsequios recibidos por cortesía y los obsequios recibidos por costumbre diplomática** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 51.

Además, tené en cuenta que ciertos obsequios deben incorporarse al patrimonio del Estado Nacional, aquellos que:

- Cuyo valor de mercado supere la suma total de pesos equivalente a cuatro módulos (Art. 28 del Decreto 1030/2016).
- Cuyo valor no sea posible de determinar (se asume que supera el monto establecido equivalente a cuatro módulos).
- Posean un valor institucional porque representan o manifiestan el vínculo que se tiene con el Estado u organismo que lo ha entregado, aunque no superen el valor equivalente a cuatro módulos. Por ejemplo, una placa conmemorativa o de agradecimiento, una bandera o escudo, etc.

Los comestibles, no importa su monto, no debés incorporarlos como patrimonio del Estado Nacional.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Soy secretaria de una funcionaria del ministerio. El día de mi cumpleaños, uno de los proveedores de insumos de librería me mandó una tablet. Como yo no tomo decisiones sobre los contratos de suministro me pareció que no había ningún problema si la recibía. Para evitar cuestionamientos la sorteé entre mis colegas.

Rechazar el pago de gastos de viaje y estadías por parte de terceros

Sólo podés aceptar los gastos de viajes y/o estadías financiadas por terceros en los casos que se detallan a continuación:

- Para el dictado o la participación en conferencias, cursos o actividades académicas o culturales, siempre que estés autorizado por las autoridades pertinentes.
- Cuando la aceptación no resulte incompatible con tu cargo ni prohibida por normas especiales.
- Cuando el financiamiento no provenga de fuentes prohibidas.

En el caso de que realices un viaje exceptuado de la prohibición, es obligatorio que lo ingreses en el "Registro de Viajes Financiados por Terceros" mediante el sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

Únicamente debés utilizar los viajes financiados por el ministerio para cumplir con una misión oficial.

Mantener relaciones íntegras, transparentes e igualitarias con oferentes, proveedores, grupos de interés y otros organismos y entidades relacionados con la gestión del Ministerio de Obras Públicas

Adoptá medidas para asegurar que los procedimientos de contratación sean transparentes, garantizando la publicidad y la difusión oportuna de las actuaciones.

Asegurate de fomentar la concurrencia, la competencia y garantizar la igualdad de tratamiento para las personas y empresas interesadas y oferentes.



Más información:

Instructivos para el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos:

bit.ly/registrodeobsequios

bit.ly/tutorialregistrodeobsequios



Conocé más sobre **fuentes prohibidas** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 51.

Más información:

Instructivo para el registro de viajes financiados por terceros:

bit.ly/viajesfinanciadosporterceros

bit.ly/tutorialregistrodeviajes

Está prohibido que adoptes cualquier tipo de medida discriminatoria o trato arbitrario a terceros vinculados con el Ministerio de Obras Públicas, empresas oferentes, proveedoras y contratistas, tanto en los procedimientos de contratación como durante su ejecución.

Desde la **Red de Áreas de Integridad y Transparencia** del Ministerio de Obras Públicas y sus organismos descentralizados, impulsamos un espacio de diálogo, capacitación y trabajo colaborativo para fortalecer las herramientas que promuevan al acceso a la información pública, la transparencia, la participación y el control ciudadano.

Exigí el cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en los contratos, sin excepciones, y la aplicación de las sanciones correspondientes por incumplimiento.

Utilizá únicamente el sistema TAD (Trámites a Distancia) como medio de tramitación (información, solicitud/presentación e ingreso de documentación) entre el Ministerio de Obras Públicas y los gobiernos municipales y provinciales, entidades y empresas. Priorizá este medio para la comunicación con el público en general.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Actualmente trabajo en la Dirección de Compras y Suministros. Entre mis responsabilidades, se encuentra la actualización de los procesos de contratación en la plataforma compr.ar. Con mi equipo somos conscientes de la importancia de mantener la información actualizada ya que nos permite tener precisión sobre los plazos y otros indicadores que nos ayudan a mejorar nuestro trabajo.

Rechazar la corrupción en todas sus formas

Rechazá, bajo cualquier circunstancia, el ofrecimiento y/o la entrega de ventajas, favores, gratificaciones, objetos o prestaciones para retardar, hacer o dejar de hacer algo relativo a tus funciones o para influir sobre otra persona que ejerza la función pública con dicho fin.

No te beneficies de tu posición en la función pública para obtener un provecho o ventaja propia o para un tercero.

No direcciones indebidamente tus actos o las decisiones que adoptes en el marco de una contratación u otro procedimiento, para beneficiarte personalmente o para beneficiar a otra persona o empresa. No lo hagas directamente ni a través de terceros.

No destruyas, falsifiques, alteres u ocultes deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, evaluaciones e investigaciones relativas a los procesos y contrataciones del ministerio.

No impidas ni dificultes las auditorías ni acciones de los organismos de control.

El incumplimiento de estas disposiciones, implica un delito y, por lo tanto, te hace penalmente responsable.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Una funcionaria del área de contrataciones, encargada de redactar el pliego de especificaciones técnicas, acordó con el oferente modificar algunas cláusulas e incluir requisitos que sólo su empresa puede cumplir, para beneficiarlo.



Principio 02

Transparencia y apertura de la información

Toda la información generada, obtenida, transformada, controlada y/o custodiada por el Estado es pública. Por ello, promovemos la transparencia institucional, garantizando la mayor difusión posible en formato de datos abiertos. La información exceptuada de publicidad es sólo aquella calificada como tal por la normativa, en base a los requisitos de necesidad y proporcionalidad.

02

En el Ministerio de Obras Públicas nos comprometemos a:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública

Actualizará periódicamente la información pública y procurará que la misma sea completa, adecuada, accesible, oportuna y veraz, tenga el mayor nivel de desagregación posible y esté disponible en la mayor cantidad de medios.

Transparencia Activa nos permite garantizar derecho al acceso a la información pública a través de la página web oficial del Ministerio de Obras Públicas. Con esta herramienta buscamos generar la mayor difusión posible de información pública, procurando que sea completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos.

Responder las solicitudes de acceso a la información pública en tiempo y forma, y generar información en base a estas solicitudes

Ante la recepción de una solicitud de información pública:

- Remítala inmediatamente a la persona Responsable de Acceso a la Información del Ministerio de Obras Públicas y/o al organismo que fuera competente.

Si tenés a tu cargo el trámite de la solicitud:

- Actuá conforme al principio de informalismo, procurando brindar la respuesta, aunque la solicitud tenga defectos u omisiones.

Si el pedido no es claro, no lo rechaces, solicitá aclaraciones al requirente:

- Orientá la búsqueda en las áreas y organismos que pudieran tener la información requerida.
- Coordiná acciones con otros organismos a fin de derivar y/o recibir las solicitudes que ingresen.
- Mantené un registro completo y actualizado de las solicitudes recibidas y de las respuestas brindadas.

Si recibís un pedido para responder una solicitud de información:

- Colaborá en el proceso de respuesta y ofrecé toda aquella información que pudiera resultar pertinente, con la mayor celeridad posible.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Soy agente de la Dirección de Información al Público. Recibí un pedido de acceso a la información pública de una ciudadana sobre el Plan Argentina Hace. La solicitud era poco clara y genérica, por eso me contacté con ella para precisar el alcance de su pedido y luego le di curso, requiriendo los datos a las distintas dependencias involucradas a fin de responder en los plazos establecidos.

Velar por el cumplimiento del Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses de las personas obligadas

- Presentá en forma oportuna (dentro de los 30 días hábiles de iniciar tu cargo, anualmente y a los 30 días hábiles de cesar en la función pública) tu Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses (DDJJ), si estás dentro de los sujetos obligados a hacerlo.
- Completá tu declaración jurada a conciencia, sin omitir ninguno de los datos requeridos.
- Revisala detenidamente antes de presentarla.
- De ser necesario, respondé de forma completa y ágil los pedidos de aclaraciones que te realice la Oficina Anticorrupción sobre su contenido.

¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses en el Ministerio de Obras Públicas?

Conforme el artículo 5º de la Ley 25.188, deben presentarla aquellas personas que ejercen la función pública:

- Con categoría o función no inferior a Director/a o equivalente.
- Designadas a propuesta del Estado en empresas con participación estatal y otros entes del sector público.
- Encargadas de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- Que integren comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participen en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- Que tengan por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.



Más información:

Instructivo de presentación de DDJJ:

bit.ly/DDJJfuncionariospublicos

✓ **Ejemplo de conducta promovida**

Una funcionaria que integra una comisión de adjudicación en una licitación, tiene que presentar su Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses. La presentación vence la próxima semana, así que hace días está recopilando toda la información necesaria para presentarla completa y en término.

✗ **Ejemplo de conducta prohibida**

Un Director del ministerio tiene que presentar su declaración jurada patrimonial y de intereses, que vence en 5 días. No tiene tiempo de realizarla y decide hacer la presentación durante sus vacaciones, que se inician el próximo mes.

Avanzar en la transformación digital de la gestión de la obra pública, garantizando la interoperabilidad entre los sistemas existentes para lograr mayor eficiencia y transparencia

Utilizá y capacitate en todas las herramientas digitales que el organismo desarrolla y dispone para la gestión.

El **Sistema de Gestión de Obras** es una herramienta que nos permite llevar a cabo la planificación, la gestión y la ejecución de la obra pública de una forma sencilla, transparente y eficaz. Esta plataforma posibilita la trazabilidad de la obra de principio a fin y el acceso a información detallada y precisa, al alcance de todas las personas involucradas.

Producir, recopilar, procesar y publicar datos relevantes para la toma de decisiones

Tomá decisiones en base a criterios objetivos e información estadística.

Utilizá toda la información disponible para planificar y gestionar obras que reduzcan las brechas de infraestructura existentes.

Mantené actualizada toda la información que solicitan habitualmente los organismos de control (y/o cualquier otro que se encuentre legitimado a realizarlo) y cumplí con los requerimientos en tiempo y forma.

El **Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas** (Res. 118/2021) de la Dirección Nacional de Transparencia, como política transversal del ministerio, nos permite orientar la inversión de la obra en base a criterios objetivos.

Preservar la confidencialidad y la privacidad de datos e información

Es obligatorio que resguardes los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos, empresas e instituciones, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 y la información sujeta al deber de confidencialidad.

Está prohibido que:

- Divulgues y/o publiques la información personal contenida en los sistemas informáticos del organismo.
- Reveles claves o contraseñas personales de acceso a los sistemas informáticos del organismo.
- Utilices o difundas información estratégica a la que accedas por el ejercicio de tus funciones, para un fin ajeno a la labor oficial y/o permitas que sea usada en beneficio propio o de terceros.
- Modifiques, alteres u omitas datos en los sistemas informáticos de forma maliciosa.

Si tomás conocimiento de que se haya sustraído, extraviado, usado o accedido indebidamente a información, datos, equipos informáticos o sistemas del organismo, reportá la situación en los canales de denuncia habilitados.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Tengo un conocido que trabaja en una empresa constructora y me preguntó si le podía "adelantar" algunos documentos sobre las nuevas obras que se anunciaron en el marco del Programa de Infraestructura Universitaria. Le respondí que no podía brindarle esa información ya que aún no se había publicado la convocatoria y que toda la documentación se iba a difundir oportunamente en los sitios web oficiales.



Principio 03

Responsabilidad y rendición de cuentas

El ejercicio de la función pública se realiza con eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos y las metas programadas en los tiempos predeterminados, asumiendo la mejora continua de la capacidad operativa para su cumplimiento. Es por esto que promovemos que los procesos de toma de decisiones estén fundamentados en criterios objetivos, explícitos y monitoreables, y en la evaluación de impacto de las intervenciones.

03

En el Ministerio de Obras Públicas nos comprometemos a:

Asumir la responsabilidad por las acciones realizadas en el ejercicio de la función pública

Conocé y respetá las normas e instrucciones que regulan el desempeño de la función pública en general, y de tu cargo y tu tarea en particular.

Si tenés dudas respecto de tus deberes y responsabilidades éticas como persona que ejerce la función pública, consultá a la Dirección Nacional de Transparencia y/o a la Oficina Anticorrupción.

Si necesitás aclaraciones sobre el alcance de las obligaciones de tu cargo en particular, consultá a tu superior jerárquico.

Realizá tu trabajo de forma responsable, eficiente y objetiva, cumpliendo con los compromisos y plazos asumidos.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Hace poco se me presentaron algunas dudas sobre la declaración de conflictos de intereses que tienen que presentar las empresas oferentes en el marco de una licitación. Desde el Área de Compras, en la que trabajo, me comuniqué con la Oficina Anticorrupción y les transmití mi consulta. Me respondieron a la brevedad y pude continuar con el proceso.

Promover un modelo de gestión basado en la evidencia para la toma de decisiones y la generación de indicadores de resultados

Incorporá en el diseño de política pública criterios objetivos, indicadores específicos y estándares nacionales e internacionales basados en buenas prácticas.

Generá y procesá datos mediante metodologías y técnicas verificadas, para evaluar y decidir tus intervenciones.

Tomá decisiones fundadas en evidencia, incorporando en tu análisis datos y estadísticas producidas por el ministerio o por otras instituciones relevantes en la materia.

Diseñá indicadores que permitan monitorear, evaluar y corregir tus acciones para una eficiente resolución de los problemas locales.

El **Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI)** es una herramienta que nos permite orientar la inversión en obra pública dirigida a la primera infancia en las zonas de mayor vulnerabilidad.

Rendir cuentas por los actos de gestión y generar herramientas para garantizar el buen uso y trazabilidad de los recursos públicos

Gestioná los desembolsos de recursos y fondos transferidos a provincias, municipios y/u otros entes, siguiendo la normativa vigente. Los pagos con Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos, Cajas Chicas y Viáticos del Ministerio de Obras Públicas, sólo se realizan por medios electrónicos públicos.

Respondé en forma clara, completa y oportuna los requerimientos que realicen los órganos de control y aplicá con diligencia las recomendaciones y sugerencias que realicen.

Mantené una actitud de servicio para responder de la mejor forma a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

Reconocer y valorar el aporte que hace cada una de las personas que ejerce la función pública, independientemente del nivel jerárquico que posea

Generá espacios de reflexión e intercambio con tu equipo de trabajo.

Escuchá con interés y procurá tener una actitud receptiva a los aportes y recomendaciones de tu equipo de trabajo.

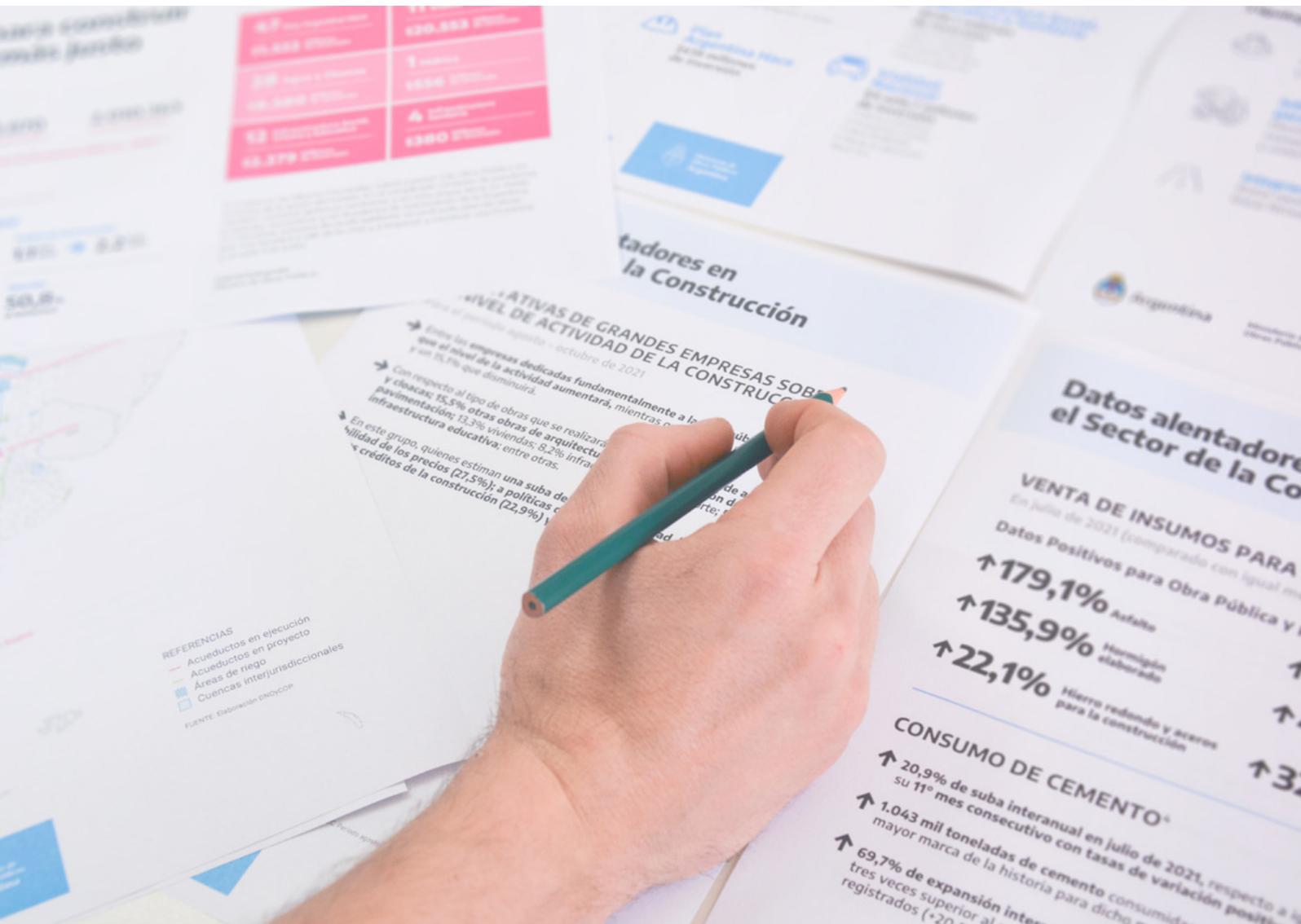
Planteá tus propias ideas y promové el reconocimiento de los aportes, las iniciativas y las buenas prácticas que propongan otras personas.

Desarrollar las habilidades y los conocimientos de quienes ejercen la función pública mediante la capacitación permanente

Profundizá tus conocimientos, las herramientas y perspectivas de análisis a partir de las distintas instancias de formación y capacitación que brinda el ministerio.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Cada año, mi Directora nos incentiva a que realicemos cursos de capacitación para actualizar el conocimiento del equipo de trabajo en temas sobre ética pública, régimen de compras y contrataciones, y de obra pública. Cuando identificamos la necesidad de capacitarnos en algo específico, consulta a otras áreas e incluso a otros organismos, para brindarnos alguna instancia de formación sobre el tema.



Principio 04

Democracia

Nuestra misión se desarrolla en el marco del sistema democrático establecido en la Constitución Nacional y el orden institucional. Sobre esta base, nos comprometemos en la garantía y promoción de los derechos humanos, el desarrollo federal desde una distribución regional de oportunidades a lo largo de todo el territorio nacional, el fortalecimiento de las instituciones, el diálogo y la construcción de consensos.

04

En el Ministerio de Obras Públicas nos comprometemos a:

Fortalecer el federalismo y la cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y los gobiernos provinciales y municipales para garantizar el desarrollo equitativo de infraestructura

Trabajá en conjunto con las jurisdicciones provinciales para generar espacios de diálogo que fortalezcan las instituciones y la creación de una cultura orientada en valores democráticos, desde una perspectiva federal.

Elaborá programas de obra pública para el desarrollo territorial teniendo presente la mirada y perspectiva de equipos técnicos y especialistas de otros ministerios, gobiernos provinciales, locales e instituciones no gubernamentales relevantes para el sector.

A través del **Plan Argentina Hace** nos proponemos trabajar en alianza con provincias y municipios realizando obras de infraestructura de ejecución rápida en todo el país para generar empleo local y promover el desarrollo con inclusión social.

Orientar la inversión pública para reducir las brechas territoriales de infraestructura con el fin de garantizar derechos, promover el desarrollo sustentable, potenciar la producción y generar empleo

Adoptá una perspectiva federal que permita generar condiciones equitativas de acceso a bienes y servicios de infraestructura al conjunto de la población.

Incorporá indicadores de vulnerabilidad e igualación de oportunidades basados en datos estadísticos para atender a las problemáticas territoriales específicas de cada una de las regiones del país.

Priorizá el desarrollo integral de las infancias, adolescencias y géneros con un enfoque federal.

Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la autonomía del ministerio en el diseño e implementación de sus políticas públicas

Evitá y prevení la captura de decisión pública por parte de intereses sectoriales.

Procurá conducir articulaciones público-privadas virtuosas, transparentes y orientadas al desarrollo territorial federal con inclusión social.

Priorizá el interés general por sobre cualquier interés particular.

Respetar la pluralidad de opiniones y promover la construcción de consensos

Promové instancias de diálogo colaborativo entre quienes conforman el ecosistema de la obra pública para lograr una comprensión integral de las necesidades del territorio.

Reflexioná acerca de tu propia posición, expresá tus ideas e incentivá a que otras personas puedan expresar sus opiniones.

Buscá siempre puntos de coincidencia entre opiniones plurales para generar consensos.



Principio 05

Diversidad e inclusión

Defendemos y promovemos los derechos humanos, con el objetivo de garantizar un entorno laboral y relaciones que respeten la igualdad de trato y oportunidades de todas las personas que lo integran, y que permitan construir una sociedad más igualitaria, justa, diversa y equitativa.

05

En el Ministerio de Obras Públicas nos comprometemos a:

Incorporar de manera transversal en el diseño de la política pública la perspectiva de género, diversidades, cuidados y discapacidad con un abordaje interseccional para una efectiva igualdad de oportunidades

Introducí la perspectiva de género, diversidades, cuidados y discapacidad en todo el proceso de gestión de la Obra Pública.

Considerá las necesidades de las mujeres, LGBTI+ y las personas con discapacidad en todas las instancias de la obra pública, para promover la igualdad y la reducción de brechas de acceso a bienes y servicios de infraestructura.

Fomentá acciones para promover la efectiva igualdad de oportunidades, trato e integración de mujeres y LGBTI+ en el sector de la construcción y afines.

Incorporá indicadores específicos y estándares nacionales e internacionales que incluyan la perspectiva de género, basados en buenas prácticas en el diseño de política pública.

El **Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad del Ministerio de Obras Públicas** nos permite garantizar que nuestras políticas atiendan al impacto diferencial que generan en las mujeres y LGBTI+. En este marco, la conformación de la **Red de Género y Diversidad**, integrada por todas las áreas, empresas, organismos, entes y organizaciones sindicales presentes en el ministerio, posibilita llevar adelante estos objetivos.

Rechazar cualquier forma de discriminación, así como el trato diferente o prejuicioso por razones de sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, procedencia étnica, apariencia física, discapacidad, creencia religiosa, afiliación gremial, preferencia política, clase social, entre otras

Procurá incorporar el lenguaje no sexista.

Está prohibido que adoptes cualquier forma de discriminación o trato diferente o prejuicioso hacia otras personas.

Respetá la privacidad de todas las personas que se desempeñan en el ministerio, no te burles ni te aproveches injustamente de nadie a través de manipulaciones, abuso de información, divulgación errónea de hechos o cualquier otra práctica de trato injusto.

A través del **Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género** (2020 – 2022) reconocemos a las violencias como una problemática estructural que requiere el compromiso de todas las personas para hacer posible una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+.

Promover acciones para la efectiva igualdad de oportunidades, trato e integración de mujeres y LGBTI+

Fomentá la participación de las mujeres y LGBTI+ en los cargos jerárquicos, tendiendo a la paridad de género.

Tené en cuenta para la selección de personal el Registro de Anotación Voluntaria de travestis, transexuales y/o transgénero aspirantes a ingresar en el sector público nacional.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

El Director del área en la que trabajo debía seleccionar a una persona del equipo para que asista a una importante jornada de la ONU en Viena. Soy quien tiene mayor experiencia en el tema que se tratará en ese evento, sin embargo, mi superior me dijo que prefería designar a un compañero varón que ingresó hace poco tiempo, porque –a su juicio- los hombres representaban mejor al organismo en materia de obras de infraestructura y generaban más respeto.

Rechazar todas las formas de acoso, violencia, maltrato y hostigamiento por cuestiones de género

Está prohibido que adoptes conductas que impliquen acoso, agresión, maltrato, hostigamiento o humillación, física o psicológica, ejercida por cualquier medio, y cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas del derecho de las personas a decidir acerca de su vida sexual.

Rechazá todo tipo de comportamiento agresivo, intimidación, amenazas verbales, violencia psicológica, hostigamiento o acoso que ejerza un tercero sobre otra persona.

Denunciá cualquier tipo de acoso o conducta inapropiada en el ámbito laboral.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Tengo un compañero de trabajo que siempre saluda a mis colegas con "un abrazo apretado": nos pasa la mano por la espalda hasta la cintura. A pesar de que varias compañeras le manifestaron su incomodidad, él mantiene su actitud.

Brindar un trato digno, justo e imparcial a todas las personas que desempeñan su actividad laboral en el ministerio, con las mismas exigencias, deberes y derechos desde el momento que ingresan y hasta su retiro

Otorgá a todas las personas las mismas oportunidades en base a su mérito, sin importar su sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, procedencia étnica, apariencia física, discapacidad, creencia religiosa, afiliación gremial, preferencia política, clase social, entre otras.

Contribuí a que tu espacio de trabajo sea un ambiente diverso e inclusivo, basado en el trato digno, respetuoso y cordial, para desarrollar adecuadamente las funciones y mejorar la calidad de vida laboral.

Cultivá una cultura y clima organizacional basados en el trabajo colaborativo y en el buen trato entre quienes ejercen la función pública.

La **Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT)**, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), nos permite generar un espacio para diseñar y promover acciones para el logro efectivo de la igualdad de oportunidades, la prevención y la erradicación de la violencia laboral, además de garantizar a las trabajadoras y los trabajadores el acceso a iniciativas que favorezcan el conocimiento y la concientización del principio de no discriminación y sus implicancias en las relaciones laborales.

✓ **Ejemplo de conducta promovida**

Tengo un compañero que ingresó hace poco al área en la que trabajo. El otro día me comentó que estaba muy contento de trabajar en el equipo, ya que es la primera vez que es elegido como moderador de un evento. En su trabajo anterior, ni siquiera lo dejaban participar de las reuniones, lo burlaban cada vez que hablaba y le decían que sus tics le quitaban seriedad a los encuentros.

✗ **Ejemplo de conducta prohibida**

Tengo un compañero al que no se le exige igual porque es pariente de una funcionaria.





MAERSK
MAERSK

PACIENTES
↓



H-20
USHUAIA

CMS 20

CMS-20
Ushuaia

CMS 20

20



Principio 06

Participación ciudadana

Concebimos a la participación ciudadana a partir de una visión integral: como un recurso para mejorar la gestión pública, una garantía democrática y una herramienta clave para promover la transparencia y la rendición de cuentas. En este marco, impulsamos distintos espacios, mecanismos y herramientas de participación ciudadana en todas las etapas de gestión de la obra pública.

06

En el Ministerio de Obras Públicas nos comprometemos a:

Establecer canales para la expresión de las demandas y necesidades de la ciudadanía e instancias de participación en los procesos de toma de decisiones

Brindá información actualizada, completa, oportuna y accesible sobre los espacios, los mecanismos y las herramientas de participación y control ciudadano habilitados.

Fomentá la incorporación progresiva de ítems de participación ciudadana de cumplimiento obligatorio en los pliegos de licitación.

Al momento de diseñar instancias o espacios de participación y control ciudadano, definí y comunicá claramente los objetivos y los resultados esperados, así como las modalidades de participación habilitadas.

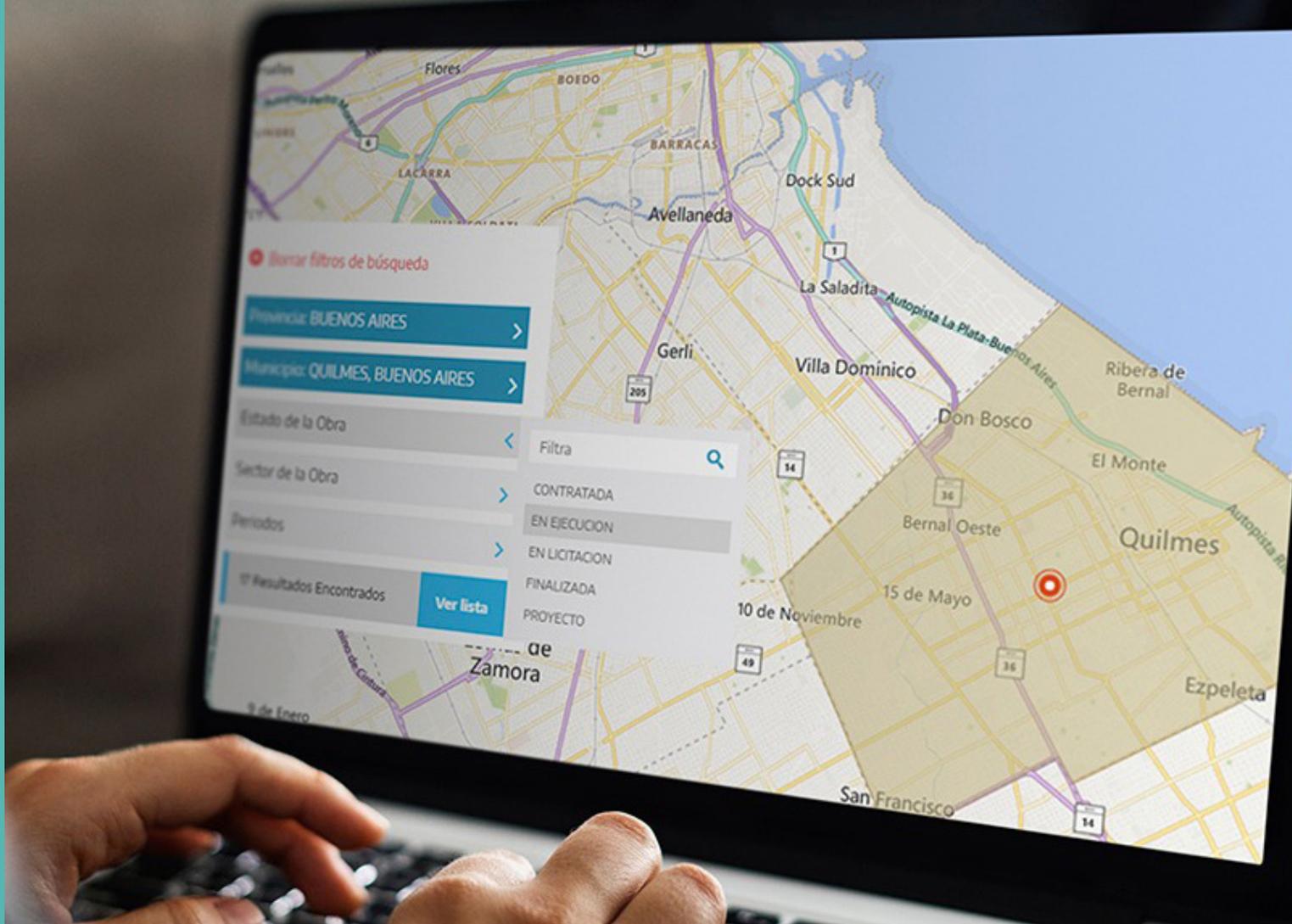
Procurá realizar una convocatoria amplia y diversa que garantice la igualdad de oportunidades durante los procesos de participación ciudadana, que permitan el involucramiento de individuos y organizaciones.

Asegurá que las instancias de participación se realicen en lugares y horarios accesibles, y prestá atención a las cuestiones de seguridad, ubicación de los lugares y condiciones de acceso físico.

Promové el alcance federal y considerá las particularidades territoriales en la creación de mecanismos de participación y control ciudadano.

Recogé las conclusiones a las que se arriben en las actividades con participación ciudadana, a fin de su consideración y evaluación para la toma de decisiones.

MapaInversiones es una herramienta digital de libre acceso que nos permite poner a disposición de la ciudadanía el conocimiento y el control de las obras que realizamos. A partir de esta plataforma brindamos información sobre la ubicación de las obras públicas y su estado de avance, los montos invertidos, y posibilita un canal de participación para que la ciudadanía realice comentarios o denuncias si advierte alguna situación irregular.



mapainversiones.obraspublicas.gob.ar

Crear espacios de articulación interinstitucional para promover el diálogo y la construcción de consensos

Promové la participación de universidades, organizaciones sindicales, empresariales y de la sociedad civil en las iniciativas y proyectos del ministerio.

Propiciá las condiciones para el intercambio de experiencias y saberes y la construcción de consensos que aporten a la mejora en los procesos de gestión de la obra pública.

El **Observatorio de la Obra Pública** nos permite promover un espacio plural de participación institucional que, a partir del intercambio, las recomendaciones y los aportes de universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, sindicatos y otros actores vinculados a la obra pública, enriquece las iniciativas y los proyectos del Ministerio de Obras Públicas.

Principio 07

Sustentabilidad y ambiente

Contribuimos en la generación de un ambiente sano, equilibrado y que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras. Es por ello que procuramos preservar el patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica, considerando también el impacto social y económico de las obras conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

07

En el Ministerio de Obras Públicas nos comprometemos a:

Planificar el desarrollo de infraestructura de las obras públicas para prevenir y responder a los riesgos naturales y a los creados por la acción humana

Utilizá tecnología de teledetección y sistemas de información geográfica para la detección y gestión de las catástrofes naturales.

Elaborá mapas de riesgo y de peligrosidad para la prevención y la planificación.

Utilizá información actualizada y confiable para la mitigación de desastres naturales.

Fomentá el funcionamiento y el fortalecimiento de los Comités de Cuenca para garantizar una gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos compartidos a nivel nacional e internacional.

Desde el Ministerio de Obras Públicas coordinamos el **grupo de trabajo de Infraestructura, Desarrollo Territorial y Hábitat** del Gabinete Nacional de Cambio Climático, con el objetivo de actualizar las acciones correspondientes al sector de infraestructura y obra pública que integran el **Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** a presentar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático N° 26 (COP26).

Alinear la planificación de las obras públicas a los compromisos asumidos por el Ministerio de Obras Públicas en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Poné a disposición de la ciudadanía información ambiental relativa a las obras públicas.

Atendé a la conservación, la preservación, el mantenimiento y el reciclaje en proyectos en los que te involucrés y en tus espacios de trabajo.

Incorporá estudios de factibilidad ambiental, económica y financiera para la adecuada formulación de los proyectos.

Utilizá metodologías de innovación, transversalidad y participación en el proceso de desarrollo de proyectos.

Sé un aliado en la lucha contra el cambio climático.

Promové el desarrollo de infraestructuras resilientes, innovadoras, inclusivas y sostenibles.

Impulsá herramientas que valoren los esfuerzos en términos de sostenibilidad, equidad de género, inclusión de personas con discapacidad y protección del medio ambiente, y velá por su cumplimiento.

Desde el Ministerio de Obras Públicas tenemos incidencia directa en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**: ODS 6 Agua y Saneamiento y ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. Para ello, desde la Red de Áreas de Monitoreo y Evaluación del Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, trabajamos en la construcción de indicadores, la definición de las metas al 2030 y su reporte de seguimiento.

Promover la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental haciendo efectivo el Acuerdo de Escazú⁴

Desarrollá esquemas de trabajo participativos con la ciudadanía para satisfacer las necesidades en materia de infraestructura y ambiente.

Convocá a las organizaciones para planificar el impacto ambiental y social de las obras públicas.

Profundizá tus conocimientos y tu formación a través de cursos y capacitaciones ambientales, como los referidos al Acuerdo de Escazú.

Fomentá el registro y la publicación periódica de información ambiental de las obras de infraestructura.

⁴ El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, es el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

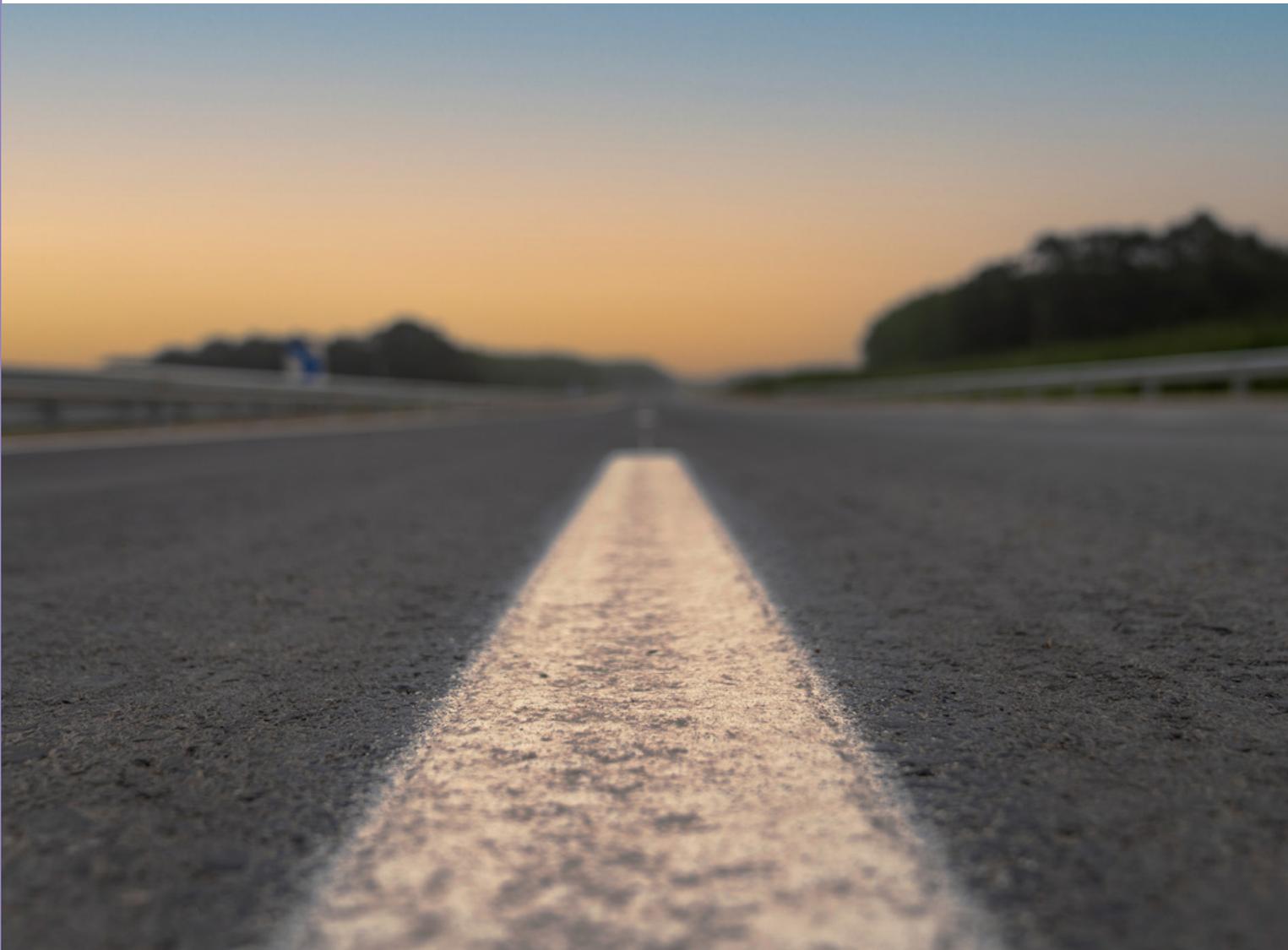
Generar indicadores y evaluaciones de impacto ambiental y social de las obras públicas financiadas, ejecutadas o planificadas por el Ministerio de Obras Públicas

Incorporará criterios objetivos y buenas prácticas ambientales nacionales e internacionales en materia de impacto ambiental y social.

Implementará indicadores y evaluaciones de impacto para generar empleo local con paridad de género y garantizar el acceso a derechos.

Utilizará técnicas y metodologías verificadas para evaluar el impacto ambiental y social de las obras públicas.

Planificará la gestión del riesgo para evitar, mitigar, adaptar o compensar el impacto ambiental y social de las obras públicas.



Conceptos relevantes en ética e integridad



Conceptos relevantes en ética e integridad

Recursos públicos

Los recursos públicos pueden ser materiales o inmateriales:

- Fondos/ dinero de las cajas chicas, fondos rotatorios o viáticos.
 - Vehículos, maquinarias, herramientas.
 - Mobiliario, equipamiento (escritorios, sillas, impresoras, equipos y sistemas de computación y de telefonía, fotocopiadoras, etc.), insumos y/o materiales de librería (resmas de papel, carpetas etc.).
 - Software y propiedad intelectual.
 - Registros y documentos en los que se contiene información, cualquiera sea su formato (bases de datos, imágenes, etc.).
 - Cualquier otro recurso material o inmaterial asignado para el cumplimiento de las tareas en el ministerio.
-

Conflicto de intereses

¿Cuándo hay conflicto de intereses?

Cuando en una situación existe una confrontación entre el deber público y los intereses privados (personales, laborales, económicos, profesionales, financieros, etc.) de una persona que ejerce la función pública. Estos intereses personales podrían influir negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

Es importante que tengas en cuenta:

- Los conflictos de intereses no son delitos, pero son situaciones que, detectadas a tiempo y gestionadas correctamente, pueden prevenir delitos, como el tráfico de influencias o las negociaciones incompatibles.
 - Se configuran en forma objetiva, independientemente de las intenciones de la persona que ejerce la función pública y del beneficio que hubiera obtenido o se hubiera podido obtener.
 - Los conflictos de intereses pueden presentarse en forma actual, potencial o aparente.
-

Conflicto de interés actual

¿Cuándo hay un conflicto de interés actual?

Cuando además de la función pública, se ejercen en forma simultánea actividades privadas sobre las que se tiene competencia funcional o atribuciones directas como agente público. También, cuando quien ejerce la función pública provee bienes o servicios personalmente o través de "terceros" en la jurisdicción donde se desempeña, aún cuando no tenga atribuciones sobre la contratación.

Terceros: El alcance de este término se analiza en cada caso concreto, pero generalmente contempla a familiares directos (ej. cónyuge) y a cualquier sociedad en la que la persona que ejerza la función pública tenga una participación societaria que le permita tener el control o influencia de cualquier tipo en las decisiones de la sociedad, o que pueda ejercer influencia personal sobre los demás asociados (por razones de parentesco, amistad, etc.).

Conflicto de interés potencial

¿Cuándo hay un conflicto de interés potencial?

Cuando la concurrencia de intereses se presenta de manera circunstancial porque la persona que ejerce la función pública tiene intereses particulares que podrían eventualmente causar un conflicto en el futuro, si tuviera que tomar alguna decisión respecto de ellos.

Conflicto de interés aparente

¿Cuándo hay un conflicto de interés aparente?

Cuando existe una situación, generalmente vinculada a una funcionaria o un funcionario de alta jerarquía, en la que no se configura un conflicto de interés actual o potencial, pero que podría dar lugar a que se considere que razonablemente que sí lo hay. En esos casos, si no se adoptan medidas adicionales de control y transparencia, podría verse afectada la confianza de la ciudadanía en la imparcialidad de las decisiones que deban adoptarse en un proceso determinado.

Fuentes prohibidas

A los efectos del Régimen de Obsequios, se consideran fuentes prohibidas a las personas, gobiernos o entidades que:

- Lleven a cabo actividades reguladas o fiscalizadas por el Ministerio de Obras Públicas y/o sus organismos.
 - Gestionen o exploten concesiones, autorizaciones, privilegios o franquicias otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas y/o sus organismos.
 - Sean empresas contratistas o proveedores de obras, bienes o servicios del Ministerio de Obras Públicas y/o sus organismos.
 - Procuren una decisión o acción del Ministerio de Obras Públicas y/o sus organismos.
 - Tengan intereses que pudieran verse significativamente afectados por una decisión, acción, retardo u omisión del Ministerio de Obras Públicas y/o sus organismos.
-

Obsequios recibidos por cortesía

Regalos, obsequios, donaciones, beneficios o gratificaciones que puedan considerarse demostraciones o actos con que se manifiesta la atención, respeto o afecto que tiene alguien hacia otra persona con motivo de acontecimientos en los que resulta usual efectuarlos.

Obsequios recibidos por costumbre diplomática

Reconocimientos protocolares recibidos de gobiernos, organismos internacionales o entidades sin fines de lucro, en las condiciones en las que la Ley o la costumbre oficial admitan esos beneficios.



CÓDIGO DE ÉTICA

Aplicación del Código de Ética



Consultas

La Dirección Nacional de Transparencia es responsable de recibir, gestionar y responder las consultas referidas al contenido, alcance e interpretación de la normativa y los procedimientos referidos a la Ley N° 25.188 de Ética Pública, su normativa complementaria, las disposiciones contempladas en el Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas, así como la aplicación de los mismos a situaciones concretas del ámbito laboral en el ejercicio de la función pública.

¿Dónde realizar una consulta?

Podés realizar una consulta a la Dirección Nacional de Transparencia enviando un mail a consultaseticas@obraspublicas.gob.ar

Denuncias

El Ministerio de Obras Públicas garantiza mecanismos accesibles, seguros y confidenciales para la presentación de denuncias, preservando la identidad de quienes las realizan. Además, lleva adelante investigaciones objetivas, imparciales y confidenciales, con procedimientos rigurosos.

Es obligatorio denunciar ante las autoridades correspondientes cualquier acto, omisión o procedimiento de los que tengas conocimiento, que causen o puedan causar un perjuicio al Estado, constituir un delito, o resultar en una aplicación ineficiente de los recursos públicos, así como las violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código de Ética.

En ningún caso la denuncia de buena fe podrá implicar represalias para la persona que reporte, ni la modificación arbitraria de sus condiciones de trabajo.

¿Dónde presentar una denuncia?

Si se trata de una infracción administrativa (incompatibilidad, conflicto de intereses, violación a normas sobre ética pública o a este Código), podés presentar la denuncia ante el Ministerio de Obras Públicas:

- A través de trámites a distancia (TAD), ingresá en bit.ly/presentardenuncias.
- De manera presencial en la Dirección de Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (Av. Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11).
- También, podés realizar una denuncia ante la Oficina Anticorrupción: ingresá en www.denuncias.anticorrupcion.gob.ar, llamá al 0800-444-4462 o enviá un correo a anticorrupcion@jus.gob.ar.

Si se trata de un delito, sin perjuicio de que lo notifiques ante tu superior jerárquico o a la Dirección de Sumarios, debés presentar la denuncia ante:

- La Justicia Penal (ante un Juez, Fiscal, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas o las Fuerzas de Seguridad)
- La Oficina Anticorrupción

Monitoreo y evaluación

El presente Código de Ética será monitoreado y evaluado periódicamente con el objeto de lograr su permanente adecuación a las mejores prácticas y estándares de integridad. Para ello, la Dirección Nacional de Transparencia elaborará una serie de indicadores como línea de base para medir su cumplimiento e identificar oportunidades de mejora.

Para tal fin, podrá convocar la participación del Observatorio de la Obra Pública y a todas las personas que ejercen la función pública en el ámbito del ministerio para brindar aportes, sugerencias y recomendaciones.

Vigencia y actualizaciones

El Código de Ética rige a partir de la fecha de su publicación. Será actualizado cuando resulte necesario para su adecuación a nuevos estándares y lineamientos, modificaciones normativas, la detección de nuevos riesgos y en función de la información que surja del proceso de monitoreo y evaluación.

Más información:

Dirección Nacional de Transparencia
transparencia@obraspublicas.gob.ar

Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Juan Manzur

Ministro de Obras Públicas

Gabriel Katopodis

Secretario de Gestión Administrativa

Guillermo Sauro

Directora Nacional de Transparencia

Roxana Mazzola



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I - CÓDIGO DE ÉTICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la NACIÓN (EX-2021-106664704- -APN-DGD#MOP)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.